

## CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag: 1 de 1

(CEFAFA)  
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONALFINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202303 11  
CORRFI ATIVO POR TIPO DE O'C: 7 7  
REGISTRO NUMERO :  
NUMERO de N.I.T :

PROVEEDOR

CONSTRUCTORA ACATALES GIL, S.A DE C.V

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL. :202302-2

NIT:

CREDITO A 15 DIAS

13/03/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

200320 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O  
CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE  
PLANTA ELÉCTRICA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO .

1.00 1,980.000000 \$ 1,980.00

ADMIN. ODC.:

TEL.:

Total Compra: 1,980.00"

I.V.A.: 257.40 ✓

Total: 2,237.40^

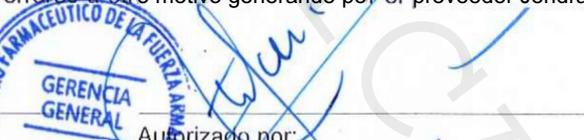
LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 27/2023 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA, 2023", FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, \$600.00 MÁS IVA SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (\$339.00 POR CADA INTERVENCIÓN IVA INCLUIDO), Y \$1,380 MÁS IVA SERÁN DESTINADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda impresión de Orden de Compra o riginada por extravío, errores u otro motivo generando por el proveedor Jédrá un costo de U.S. \$ 1.00 + IVA

Rev.   
Jefe de Adquisiciones

  
Gerente de Adquisiciones

  
Autorizado por:  
Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Jefe de Asesoría y Apoyo a CEFAFA

Gerente de Adquisiciones

Gerente General

Elaborado por   
Técnico GACI

Técnico GACI

visado Presupuestario:

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROCESO: LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 27/2023 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA, 2023".

PROVEEDOR: CONSTRUCTORA ACÁTALES GIL, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N° 202303-11

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

ITEM	CÓDIGO	UNIDAD	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	200320	Unidad	Mantenimiento preventivo de transferencia automática con planta eléctrica, se incluye los servicios de mantenimiento preventivo, inspección de conexión con planta de emergencia, materiales y manos de obra para realización de mantenimiento. (cant. 2)	2 PREVENTIVOS	\$300.00	\$678.00
				CORRECTIVOS	\$1,380.00	\$1,559.40
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$2,237.40</b>

Del monto total adjudicado, \$600.00 más IVA serán destinados para realizar 2 mantenimientos preventivos (\$339.00 por cada intervención IVA INCLUIDO), y \$1,380 más IVA serán destinados para mantenimiento correctivo para el cual, previo a cualquier mantenimiento correctivo la adjudicada deberá presentar al administrador de orden de compra un informe del estado de la transferencia automática de la planta eléctrica junto con el respectivo presupuesto de mantenimiento, asimismo, el administrador de orden de compra emitirá opinión técnica de la factibilidad del mantenimiento correctivo y someterá a autorización del señor Gerente General para realizar el respectivo mantenimiento.

- II. **PLAZO DE ENTREGA:** previa coordinación con el administrador de orden de compra una semana antes a la fecha de mantenimiento preventivo.
- III. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** Por piezas sustituidas en servicios ejecutados por un periodo de 1 año.
- IV. **LUGAR DE ENTREGA:** Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar, Oficinas Administrativas del CEFAFA.
- V. **FORMA DE PAGO:** Crédito quince (15) días, después de emitido Quedan.
- VI. **NOTIFICACIÓN:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.
- VII. **CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** En caso de incumplimiento por parte del oferante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el requerimiento de contratación y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.
- VIII. **MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:**
  - 1. **SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

HRHR/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. **MULTAS:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

**IX. FORMA DE FACTURACIÓN:**

- a) Se les solicita que el **Comprobante de Crédito Fiscal** debe traer la información siguiente:
- Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: CEFAFA
  - Numero de NIT:
  - Registro:
  - Giro: Venta de Productos Farmacéuticos y Medicinales.
  - Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
  - En la Descripción del comprobante de crédito fiscal deberá de contener lo siguiente:
    - ✓ Describir los productos con sus códigos.
    - ✓ Escribir una **NOTA:** en la que se haga referencia al número de orden de compra.

**X. GARANTÍAS A ENTREGAR:**

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP):**

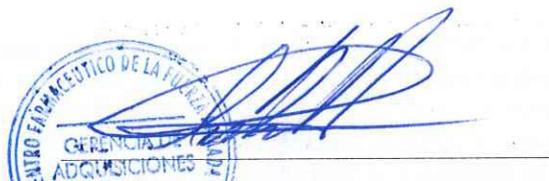
El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles los cuales serán contados a partir de la notificación de orden de compra vía correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 1 año a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

- b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES (Art. 37 LACAP):**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles los cuales serán contados a partir de la primera acta de recepción definitiva del servicio (firma del acta de recepción definitiva del primer mantenimiento preventivo o correctivo), por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 1 año a partir de la fecha de la firma de la misma acta de recepción.

Las referidas garantías serán analizadas, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202303-11, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, trece días de marzo de dos mil veintitrés.

  
Gerente de Adquisiciones

Adjudicado Enterado

HRHR/Rosales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL